



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26041

Concepción del Uruguay, 29 de octubre de 2019.-

Visto:

La Nota N° S-1487, Libro 69, de fecha 26 de septiembre de 2019, remitida por el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, y;

Considerando:

I) Que la Nota N° S-1487, solicita continuar con la implementación de las políticas públicas tendientes a mantener en óptimas condiciones los balnearios "Banco Pelay", "Itapé" e "Isla del Puerto", siendo necesario para ello la contratación de personal para -entre otras- el desarrollo de las tareas propias de mantenimiento en general, áreas verdes, mantenimiento y limpieza de sanitarios, recolección de residuos, mantenimiento y limpieza de las playas, ordenamiento vehicular, personal de enfermería, etc..

Que es importante destacar -atendiendo a las características propias de los tres balnearios municipales, a la cantidad de asistentes a los mismos, y a la extensa superficie que cubren- los diferentes horarios y sistemas de trabajo, en muchos casos con carácter rotativas los que cumplen sus funciones divididas en tres (3) turnos. A modo de ejemplo se puede mencionar el "Sector Sanitarios" en el que se ofrece el servicio cubriendo toda la franja horaria en que se encuentra abierta al público la Isla del Puerto (de 08:00 am a 02:00 pm hs. en temporada alta).

Que también se deben contemplar los "Descansos de Guardia" -los cuales pueden ser rotativos o fijos-, "Feriados", "Ausencias" y "Francos Compensatorios" por lo que la cantidad del personal afectado a algunas áreas, es fluctuante e insuficiente.

II) Que el Decreto N° 25.574 de fecha 20 de noviembre de 2018, autoriza la contratación de tres (3) personas afectadas a desarrollar tareas en el Balneario "Itapé".

Que el Decreto N° 25.575 de fecha 20 de noviembre de 2018, autoriza la contratación de dieciocho (18) personas afectadas a desarrollar tareas en el Balneario "Banco Pelay".

Que el Decreto N° 25.576 de fecha 20 de noviembre de 2018, autoriza la contratación de veintiún (21) personas a desarrollar tareas en "Isla del Puerto".



Que las normas antes mencionadas autorizan un total de cuarenta y dos contrataciones, para la realización de las tareas anteriormente descriptas, y un total de ocho contrataciones para el desarrollo de actividades de cobro de entradas y manejo de las cajas de ingreso al "Balneario Municipal Banco Pelay", todas las contrataciones referidas se realizaron conforme a lo establecido a la normativa vigente, en particular a lo dispuesto por el Artículo 7º "Personal contratado a plazo determinado"; y Artículo 2º inciso "d", ambas normas de la Ordenanza N° 2660.

III) Que por los Decretos N° 25.803 de fecha 17 de abril de 2019, y N° 25942 de fecha 2 de agosto de 2019 se autoriza, -con el objeto de mantener abiertos y en óptimas condiciones los referidos balnearios, y cumplir así con el mantenimiento y prestación de servicios para la playas y balnearios municipales-, continuar con contrataciones a "Plazo Determinado" de personal que posibilite tales objetivos.

IV) Que por todo lo expuesto, el Sr. Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, informa que los contratos solicitados lo son por el término que transcurre desde el día, 21 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019, siendo el importe a percibir por las tareas asignadas a los contratados la suma de pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) mensuales, cada uno de ellos, detallándose las tareas y horarios a desarrollar de cada uno en los contratos correspondientes, interesando la incorporación de las personas que a continuación se describen;

Balneario Banco Pelay:

Chevez, Jorge David	DNI: 28.190.465
Gonzalez, Mauro Sergio	DNI: 27.293.934
Ramirez, Franco	DNI: 36.100.546
Villoldo, Eduardo Emanuel	DNI: 30.640.131
Reyes, Luis Marcelo	DNI: 32.299.789
Becker, Jorge Antonio	DNI: 18.609.927
Linares, Ricardo Daniel	DNI: 14.571.793
Agrelo, Rogelio Francisco	DNI: 6.217.273
Aguiar, Ramon Roberto	DNI: 14.571.941

Balneario Itapé:

Arellano, Gerardo Adrián	DNI: 30.549.852
Casas, Rodolfo Daniel	DNI: 22.149.463
Brissolessi, Franco Nahuel	DNI: 39.840.462.

Balneario Isla del Puerto:

Mansilla, Gustavo Germán	DNI: 28.190.576
Benítez, Francisco Tomás	DNI: 40.694.101
Aguirrez, Juan Sebastián	DNI: 36.443.597
Campodónico, María Natacha	DNI: 25.025.787
Valdivieso, Alan Ezequiel	DNI: 41.907.167



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Hereñú, Darío José	DNI: 22.149.473
Olivera, María Ayelén	DNI: 30.558.030
Vargas, María Eva	DNI: 39.836.868
Cometta, Jorge Roberto	DNI: 39.257.353
Delsart, Miguel Angel	DNI: 11.771.571
Jeandet, Sol Denise	DNI: 41.382.492
Parra, Itatí Macarena	DNI: 33.294.157
Pereira, José Luis	DNI: 34.350.710
Vera, Isaías	DNI: 26.377.540
González Mónica Alejandra	DNI: 27.293.540

Que también se informa por la Secretaria de Cultura, Turismo y Deportes, que el Sr. Ramón Alberto BERNASCONI DNI N° 26.306.966, realiza tareas en calidad de contratado desde el día 01 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019.

V) Que es oportuno a esta altura, destacar que, de acuerdo a Nota de fecha 15 de julio de 2019 remitida por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, se dieron de baja 14 (catorce) contratos autorizados oportunamente por los Decretos antes mencionados N° 25.574, N° 25.575, N° 25.576.

Que dadas las características de, mantenimiento de los lugares mencionados, su seguridad y acondicionamiento, sumado eso a las bajas ocasionas de personal contratado por diversas razones, se requiere la necesidad de su reemplazo, cumpliendo con lo establecido en los Decretos antes referenciados, proponiéndose para suplir las vacancias producidas a las siguientes personas:

Acosta Eduardo Alfredo	DNI 25.027.258;
Quinteros Enzo Ariel	DNI 40.806.565;
Martínez Jorge Rafael	DNI 26.812.046;
Ruiz Díaz Gabriel Hernán	DNI 31.123.082;
Sánchez Mauro Ezequiel	DNI 39.578.141;
Padilla Joaquín Alejandro	DNI 39.684.633;
Scelzi Fernando Nahuel	DNI 35.116.859;
Burguello Iván	DNI 38.771.097;
Saldivia Mónica Yisela	DNI 27.294.059;
Mondragon Adrián Orlando	DNI 35.116.751
Carelli Carlos Ezequiel	DNI 26.306.577;
Lazza Rocio Antonella	DNI 34.464.892;
Putallaz, Gabriel David	DNI 16.843.257;
Robina, Brian Emanuel	DNI 41.382.427;

Que en este caso los contratos solicitados lo son por el término que transcurre desde el día, 15 de octubre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019, siendo el importe a percibir por las tareas asignadas a los contratados la suma de pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) mensuales, cada uno de ellos.



VI) Que habiéndose cumplimentado con los pasos del procedimiento administrativo, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dra. Rocío García, no encuentra objeciones legales a la celebración de los contratos tal como se interesa, ya que su finalización se prevé al día 15 de diciembre del corriente año, disponiendo la confección de la norma legal pertinente, conforme lo antes expuesto, remitiendo a ese fin las presentes actuaciones.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, a la contratación de las siguientes personas, quienes prestarán servicios en los Balnearios Banco Pelay, Itapé e Isla del Puerto respectivamente, desde el día 21 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019, durante cuarenta y ocho (48) horas semanales (ocho horas diarias - seis días por semana), siendo el importe a percibir la suma de pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) mensuales, cada uno de ellos a saber:

Balneario Banco Pelay:

Chevez, Jorge David	DNI: 28.190.465
González, Mauro Sergio	DNI: 27.293.934
Ramírez, Franco	DNI: 36.100.546
Villoldo, Eduardo Emanuel	DNI: 30.640.131
Reyes, Luis Marcelo	DNI: 32.299.789
Becker, Jorge Antonio	DNI: 18.609.927
Linares, Ricardo Daniel	DNI: 14.571.793
Agrelo, Rogelio Francisco	DNI: 6.217.273
Aguiar, Ramón Roberto	DNI: 14.571.941

Balneario Itapé:

Arellano, Gerardo Adrián	DNI: 30.549.852
Casas, Rodolfo Daniel	DNI: 22.149.463
Brissolessi, Franco Nahuel	DNI: 39.840.462.

Balneario Isla del Puerto:

Mansilla, Gustavo Germán	DNI: 28.190.576
Benítez, Francisco Tomás	DNI: 40.694.101
Aguirrez, Juan Sebastián	DNI: 36.443.597
Campodónico, María Natacha	DNI: 25.025.787
Valdivieso, Alan Ezequiel	DNI: 41.907.167
Hereñú, Darío José	DNI: 22.149.473
Olivera, María Ayelén	DNI: 30.558.030
Vargas, María Eva	DNI: 39.836.868
Cometta, Jorge Roberto	DNI: 39.257.353
Delsart, Miguel Angel	DNI: 11.771.571



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Jeandet, Sol Denise	DNI: 41.382.492
Parra, Itatí Macarena	DNI: 33.294.157
Pereira, José Luis	DNI: 34.350.710
Vera, Isaías	DNI: 26.377.540
González Mónica Alejandra	DNI: 27.293.540

Artículo 2º: Autorícese, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, a la contratación del Sr. Ramón Alberto BERNASCONI D.N.I N° 26.306.966, desde el día 01 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019, durante cuarenta y ocho (48) horas semanales (ocho horas diarias - seis días por semana) siendo el importe a percibir la suma de pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) mensuales.

Artículo 3º: Autorícese, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, a la contratación de las siguientes personas, quienes prestaran servicios en los Balnearios Banco Pelay, Itapé e Isla del Puerto respectivamente, desde el día 15 de octubre y hasta el día 15 de diciembre inclusive del corriente año 2019, durante cuarenta y ocho (48) horas semanales (ocho horas diarias - seis días por semana), siendo el importe a percibir la suma de pesos dieciocho mil quinientos con 00/100 (\$18.500,00) mensuales, cada uno de ellos.

Acosta Eduardo Alfredo	DNI 25.027.258;
Quinteros Enzo Ariel	DNI 40.806.565;
Martínez Jorge Rafael	DNI 26.812.046;
Ruiz Díaz Gabriel Hernán	DNI 31.123.082;
Sánchez Mauro Exequiel	DNI 39.578.141;
Padilla Joaquín Alejandro	DNI 39.684.633;
Scelzi Fernando Nahuel	DNI 35.116.859;
Burguello Iván	DNI 38.771.097;
Saldivia Monica Yisela	DNI 27.294.059;
Mondragon Adrián Orlando	DNI 35.116.751
Carelli Carlos Ezequiel	DNI 26.306.577;
Lazza Rocio Antonella	DNI 34.464.892;
Putallaz, Gabriel David	DNI 16.843.257;
Robina, Brian Emanuel	DNI 41.382.427;

Artículo 4º: Déjese establecido la posibilidad -en caso de bajas producidas en el personal contratado-, de realizar nuevas contrataciones hasta cubrir igual cantidad de las bajas producidas y oportunamente señaladas.

Artículo 5º: Impútese el gasto que se derive del cumplimiento de lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Prof. Néstor Marcelo Herlein.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Néstor Marcelo Herlein
Srío de Cultura, Turismo y Deportes